



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

Vilcas Huamán, 30 de mayo de 2023.

| Registro SISGEDO | |
|------------------|----------|
| DOC | 04415559 |
| EXP | 03550811 |

OFICIO MÚLTIPLE N° 147-2023-GRA-DREA/ UGEL-VH- DIR

SEÑOR (A):

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:

ASUNTO : Remito bases del III Concurso Regional de Educación Sexual Integral 2023".

REF. : OFICIO N° 141-2023-GRA-DIRESA/UESCA-MR-CLAS-VH/G

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a la vez manifestarle, en atención al documento en referencia, la Dirección Regional de Educación Ayacucho, ha previsto la implementación del **"III Concurso Regional de Educación Sexual Integral 2023"** con la finalidad de promover el trabajo colaborativo y colegiado, identificar y reconocer las Buenas Prácticas en Educación Sexual Integral en las Instituciones Educativas de EBR. Por lo que, comunico la difusión y sensibilización del concurso a los docentes y estudiantes de su representada. Para tal caso, adjunto las bases del concurso.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad, para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

WML/DPS-III-UGEL-VH
MJAC/Jefe-AGP
Ycv/Sec. AGP
C.c. Arch



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - VILCAS HUAMÁN
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMAS SECTORIAL III



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
AREA DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR



**BASES DEL III CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LAS IIEE**

AYACUCHO -2023

- 3.7. Ley N° 27337 Código de los niños y Adolescentes
- 3.8. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.9. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.10. Ley N° 27815, Ley del código de Ética de la Función pública.
- 3.11. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.12. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.13. Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- 3.14. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.15. Decreto Supremos N° 008-2019-JUS, aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 3.16. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.17. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.19. Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbanos y Rural".
- 3.20. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, aprueba la Norma que regula la formulación de los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.21. Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar".
- 3.22. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.23. Resolución Viceministerial. N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 3.24. Resolución Viceministerial. N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación Básica".
- 3.25. Resolución Viceministerial. N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de la Educación Sexual Integral para la educación Básica".
- 3.26. Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- 3.27. Directiva N°002-2022-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, que aprueba las "Orientaciones complementarias para el desarrollo de año escolar 2023 en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Técnico Productiva de la Región Ayacucho"



| | | | | |
|----|---|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | <i>evaluadora a nivel de la UGEL</i> | <i>2023</i> | <i>2023</i> | |
| 3 | <i>Inscripción en las UGEL de la región Ayacucho, a través del formato del Anexo 1.</i> | <i>01 de junio de 2023</i> | <i>15 de junio de 2023</i> | <i>UGEL-II.EE.</i> |
| 5 | <i>Presentación del informe de la implementación de las BPESI 2023 en las UGEL de la región Ayacucho, según requisitos establecidos en las bases.</i> | <i>Hasta el 22 de setiembre 2023</i> | | <i>UGEL</i> |
| 6 | <i>Evaluación de la práctica por el jurado calificador a nivel de la UGEL.</i> | <i>25 de setiembre de 2023</i> | <i>29 de setiembre de 2023</i> | <i>UGEL</i> |
| 7 | <i>Publicación de resultados a nivel de la UGEL</i> | <i>02 de octubre 2023</i> | | <i>UGEL</i> |
| 8 | <i>Remisión de informe de las practicas ganadoras a la DRE Ayacucho</i> | <i>Hasta el 06 de octubre de 2023</i> | | <i>UGEL</i> |
| 9 | <i>Evaluación de la práctica por el jurado calificador a nivel de la DREA.</i> | <i>09 de octubre de 2023</i> | <i>13 octubre de 2023</i> | <i>DREA</i> |
| 10 | <i>Publicación de resultados a nivel regional</i> | <i>16 de octubre 2023</i> | | <i>DREA</i> |
| 11 | <i>Ceremonia de premiación de prácticas ganadoras</i> | <i>27 de octubre de 2023</i> | | <i>DREA</i> |

VIII. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 8.1. El/la participante debe llenar la ficha de inscripción y enviar su trabajo al correo electrónico **III Concurso Regional de Buenas Prácticas de Educación Sexual Integral 2023** del 19 al 30 de mayo. La inscripción es libre y gratuita.

IX. ETAPAS DEL CONCURSO

- 9.1. El **III Concurso Regional de Buenas Prácticas en Educación Sexual Integral 2023** se desarrollará en dos etapas:

a. Etapa provincial

Esta etapa estará a cargo de las UGEL y lo ejecuta a través la Comisión Provincial que asumen las funciones siguientes:

- Conformar la Comisión Provincial de Buenas Prácticas en Educación Sexual Integral, integradas por:
 - ✓ Jefe del Área de Gestión Pedagógica (Presidente)
 - ✓ Especialista en Tutoría, Orientación Educativa (Coordinador provincial)
 - ✓ Especialista en Educación del Nivel Inicial (Miembro)
 - ✓ Especialista en Educación del Nivel Primaria (Miembro)
 - ✓ Especialista en Educación del Nivel Secundaria (Miembro)
 - ✓ Especialista en Convivencia Escolar (Miembro)



XI. DE LA PREMIACIÓN:

Se reconocerán y premiarán como prácticas ganadoras en el “III Concurso Regional de Buenas Prácticas en Educación Sexual Integral 2023” Etapa Regional, a aquellas instituciones educativas que hayan ocupado los tres primeros puestos, así como a los docentes fortaleza, con los siguientes premios:

a. Categoría: Institución Educativa

- ✓ **Primer puesto** : Proyector multimedia + Memoria 1tb + Resolución directoral regional Sectorial de felicitación.
- ✓ **Segundo puesto** : Parlante amplificador + Memoria USB + Resolución Directoral Regional Sectorial de Felicitación.
- ✓ **Tercer puesto** : Megáfono + Resolución Directoral Regional Sectorial de Felicitación

b. Categoría: Docente:

- ✓ **Primer puesto** : Laptop + Resolución Directoral Regional Sectorial de Felicitación.
- ✓ **Segundo puesto** : Parlante grande +Memoria USB +Resolución Directoral Regional Sectorial de Felicitación.
- ✓ **Tercer puesto** : Parlante pequeño + Memoria USB + Resolución Directoral Regional Sectorial de Felicitación.

**XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Todo aquello que no haya sido contemplado en las Bases será resuelto de forma inapelable por la Comisión Organizadora.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

| | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|
| | | N° docentes/tutores elaboran y desarrollan sesiones de aprendizaje/actividades en aulas (mínimo 8) | <ul style="list-style-type: none"> Sesiones/actividades de aprendizaje con contenidos de ESI-visadas por el coordinador de TOE. | | | |
| | | N° de docentes que implementan la ESI acompañados y monitoreados. | <ul style="list-style-type: none"> Ficha de monitoreo Aplicativo de monitoreo Informe de evaluación de resultado de monitoreo. | | | |
| 4 | Participación de las familias | N° de Asistencia de madres / padres de familia a talleres de capacitación para la implementación de la ESI. | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria Registro de asistencia Lista de asistencia Registro Fotográfico. | | | |
| 5 | Participación de los y las estudiantes | N° de estudiantes que participan en las sesiones de ESI. | <ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia Fotos | | | |
| 6 | Actividades promocionales | N° Actividades promocionales que busca promover la igualdad de género, prevención de la violencia, prevención de embarazo adolescente: (ferias informativas, concurso de periódicos murales, elaboración de spots radiales o televisivos, dramatización, discursos, historietas, grafitis, infografías, afiches o cuentos con mensajes relacionados para prevenir el embarazo adolescente y violencia escolar Etc.) | <ul style="list-style-type: none"> Bases del concurso. Lista de ganadores | | | |
| 7 | Articulación con aliados de la comunidad | N° de instituciones aliadas para la implementación de la ESI. | <ul style="list-style-type: none"> Actas de reunión. Lista de asistencia Relación de instituciones aliadas. | | | |



| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| | | discursos, historietas, grafitis, infografías o afiches o cuentos con mensajes relacionados para prevenir el embarazo adolescente y violencia escolar) | | | | |
| 5 | Articulación con aliados de la comunidad | Coordinación con aliados estratégicos para la implementación de la ESI | <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de invitación • Lista de asistencia | | | |

ANEXO N° 03

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL "III CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL- 2023"

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

| | | | |
|-----------------|--|-----------|--|
| Nombre de la IE | | | |
| Código Modular | | Nivel | |
| Región | | Provincia | |
| Distrito | | UGEL | |

2. DATOS DEL COORDINADOR/DOCENTE/TUTOR RESPONSABLE:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Apellidos y Nombres | |
| Número de DNI | |
| Correo electrónico | |
| Condición (Nombrado o contratado) | |
| Cargo | |

3. DATOS DE MIEMBROS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA:

| | | |
|---------------------|--------------|----------------|
| Apellidos y Nombres | | |
| Número de DNI | | |
| Correo electrónico | | |
| Número de celular | | |
| Condición | Nombrado () | contratado () |
| Cargo | | |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| Apellidos y Nombres | | |
| Número de DNI | | |
| Correo electrónico | | |
| Número de celular | | |
| Condición (Nombrado o | | |



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA
DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE
(Para ser llenado por cada miembro del equipo en caso de participación grupal)

Yo, _____ con DNI N° _____,
docente y/o directivo, en condición de _____ en la Institución
Educativa _____, DECLARO BAJO
JURAMENTO que;

- () No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- () No he sido condenado(a) por delito doloso.
- () No he sido condenado o procesado(a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- () No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- () No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- () No estoy incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- () No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos
- () No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de, _____ el _____ de _____ de 2023

Firma _____

Nombre Completo _____

DNI _____



ANEXO N° 06

Esquema del Informe de Ejecución de la implementación de BPESI

INFORME N° : - 2023-P...

AL (LA) : Prof.
Director(a) de la UGEL

DEL : Prof.
Docente/tutor de aula/por horas o Director de la IEP "....."

ASUNTO : INFORME DE EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

REF. : Bases del "III Concurso Regional de Buenas Prácticas en Educación Sexual Integral"

FECHA : Ayacucho, de octubre de 2023

Me dirijo a usted para informar sobre la Implementación de BPESI, según el siguiente detalle:

I. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- 1.1. *Sensibilización y comunicación de la buena práctica. Se han desarrollado actividades y/o tareas para sensibilizar y/o comunicar a los beneficiarios directos y/o indirectos sobre los propósitos de la buena práctica y para informar sobre los resultados, retroalimentar o mejorar la participación de los actores educativos.*

| N° | Actividad/tarea | Descripción de los resultados | Periodo | Evidencias |
|----|---|-------------------------------|---------|------------|
| 01 | Reunión para socializar las bases de BPESI con los miembros de la comunidad educativa | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

1.2. *Gestión y desarrollo de la estrategia y actividades de la buena práctica:*

- a. *Actividades y tareas para la sostenibilidad y logro de resultados:*

| N° | Actividad/tarea | Descripción de los resultados | Periodo | Evidencias |
|----|-----------------|-------------------------------|---------|------------|
|----|-----------------|-------------------------------|---------|------------|



| | | | | | |
|---|--|----|----|--|--|
| (objetivo de los Lineamientos de ESI , RVM N° 169-2021) | | | | educación primaria, afiancen los aprendizajes establecidos en el currículo nacional y alcancen su desarrollo integral en espacios seguros, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia.) • Se ha incorporado en el Plan Anual de Trabajo... | |
| | % de Docentes/tutores participan de los talleres de fortalecimiento para la implementación de la ESI. | 24 | 8 | | |
| | N° Docentes/tutores planifican en la PTA/o experiencias de aprendizaje actividades y/o sesiones sobre ESI. | 20 | 10 | | |



2.2. Evaluación del logro del objetivo central:

| | |
|---|--|
| Objetivo central | |
| Apreciación sobre el logro del objetivo central | |
| Instrumento(s) o parámetros utilizados para medir el logro del objetivo central | |